

BUIN, 13 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3393 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.283, de fecha 04 de noviembre de 2019, ingresada por Germán Caro Allendes, Secretario de la 5^{ta} Compañía de Bomberos, Alto Jahuel, requiriendo autorización para realizar Feria Navideña.

3.- La Resolución que autoriza la realización de Feria Navideña, exenta del pago de derechos municipales.

DECRETO.

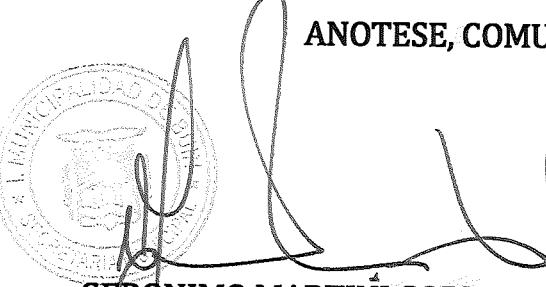
1.- Autorícese la instalación de Feria Navideña, en calle Cándido Gracia esquina Camino Padre Hurtado, sector de Alto Jahuel; de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de la 5^{ta} Compañía de Bomberos Alto Jahuel, don Germán Caro Allendes.

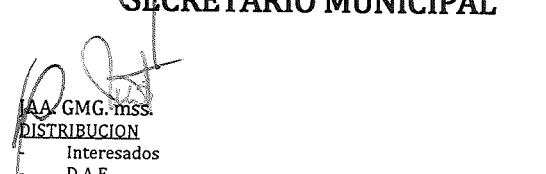
2.- La Feria funcionará a partir del 01 y hasta el 25 de Diciembre de 2019.

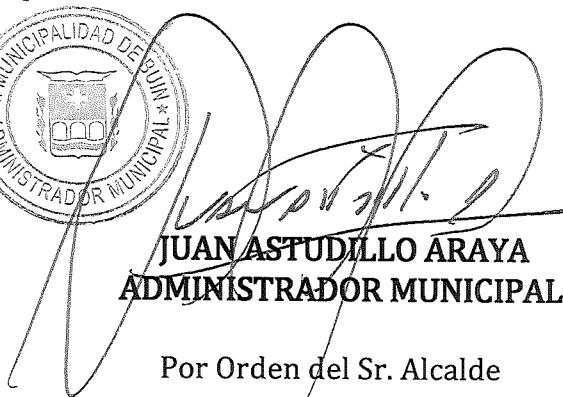
3.- El retiro de los residuos propios de la feria navideña, estará a cargo de la 5^{ta} Compañía de Bomberos Alto Jahuel.

4.- Déjese establecido que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


AA GMG. mss.
DISTRIBUCION
- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde